

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2017

VISTO el avance de la obra denominada "Jardín de Infantes en Ciudad Universitaria - UBA", desarrollada en el espacio existente entre los Pabellones II y III, y,

CONSIDERANDO

Que la propuesta para la realización de esta obra fue elaborada de manera conjunta entre la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (FADU) y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEN) de la Universidad de Buenos Aires,

Que tanto la Dirección de Hábitat de la FADU como la Subsecretaría Técnica de la FCEN han colaborado para la elaboración del proyecto,

Que en el Anexo III de Elegibilidad Educativa del proyecto presentado se propone que el nuevo Jardín de Infantes genere la cobertura necesaria para los hijos e hijas de la comunidad que se desempeña en el complejo edilicio de Ciudad Universitaria,

Que tanto en la FCEN como en la FADU funcionan sendos espacios para la atención de dicha población infantil, que en el año 2014 atendía a 160 y 46 niños y niñas respectivamente en cada institución,

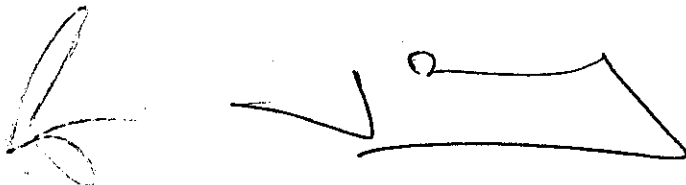
Que actualmente el Jardín Materno Infantil de la FCEN "Mi Pequeña Ciudad" atiende a una población de 212 niños y niñas distribuidos en 11 salas,

Que para el ciclo lectivo 2018 han quedado en lista de espera 34 niños y niñas debido a la falta de vacantes en las distintas salas,

Que durante el año 2017 se incorporó al Jardín el espacio necesario para el funcionamiento de una nueva sala, lo que permitió que reducir el número de niños y niñas sin vacante, que aún no ha sido definido el esquema de funcionamiento de las nuevas instalaciones,

Que dado el tamaño actual del nuevo edificio no es factible considerar la mudanza total de las actuales instalaciones del Jardín Materno Infantil de la FCEN,

Que no obstante esta situación, una mudanza parcial



permitiría ampliar su capacidad de forma tal de incorporar a los niños y niñas que actualmente se encuentran en lista de espera, así como también mejorar las condiciones de funcionamiento de todas las salas,

Que el Jardín Materno Infantil es una de las herramientas que contribuyen al reintegro y desarrollo laboral de las mujeres madres,

Que es voluntad de esta Facultad poder brindar una vacante en el Jardín Materno Infantil a todos los miembros de la comunidad que lo necesiten,

Lo actuado por este cuerpo por este cuerpo en sesión del día de la fecha,

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 113 del Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y
NATURALES**

Resuelve:

Artículo 1º.- Manifestar el interés de esta Facultad en la ampliación del Jardín Materno Infantil "Mi Pequeña Ciudad".

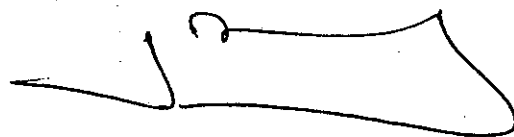
Artículo 2º.- Encomendar al Sr. Decano la gestión de las tareas necesarias para la consecución de dicho fin a en base al nuevo edificio "Jardín de Infantes en Ciudad Universitaria - UBA".

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese a quién corresponda, dése amplia difusión y publíquese en la página de la Facultad y, cumplido, archívese.

RESOLUCION CD Nro.: **3207**



Dr. LEONARDO M. ZAYAT
Secretario General
FCEyN - UBA



Dr. JUAN CARLOS REBORADA
DECANO